

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERU

RESOLUCION DE DIRECTORIO N°060-2004

Lima, 13 de julio 2004

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 69° de la Ley Orgánica, el Banco Central representa al País para los fines establecidos en los Convenios Constitutivos del Fondo Monetario Internacional (FMI) y tiene a su cargo las relaciones oficiales con dicha institución;

Que el Banco Central mantiene un diálogo permanente acerca de las políticas, información y temas relevantes de la política macroeconómica, incluidos los temas de mecanismos financieros innovadores, con el FMI y otros organismos financieros internacionales, por lo que el Directorio ha considerado conveniente que el Presidente del Directorio se reúna con los representantes de dichos organismos;


Que en su calidad de Gobernador Titular del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, participará en reuniones de cooperación técnica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N°27619 y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones de 10 de junio y 1 de julio de 2004;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje del Presidente de la Institución, señor Javier Silva Ruete, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, los días 15 al 17 de julio, a fin de participar en la reunión indicada en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irroque dicho viaje es como sigue:

Pasaje	US\$ 3 049,26
Viáticos 	US\$ 660,00
Tarifa única de uso de aeropuerto:	US\$ 28,24
TOTAL	US\$ 3 737,50

Artículo 3°.- La presente Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

JAVIER SILVA RUETE
PRESIDENTE